



Normas e Instrucciones Técnicas para la Gestión del Riesgo Químico y Biológico en la Acuicultura

La Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR), CCOO Industria y la Federación de servicios para la movilidad y el consumo – UGT (SMC-UGT), este año han realizando un estudio en materia de seguridad y salud laboral, bajo el título *“Normas e instrucciones técnicas para la gestión del riesgo químico y biológico en la acuicultura”*, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

El sector de la acuicultura se incluye dentro de las actividades en las que no hay intención deliberada de manipular agentes biológicos, pero si en la que, dada la naturaleza de la actividad, es posible la presencia y la exposición a agentes biológicos, además la actividad acuícola se encuentra enmarcada en el anexo I. Lista indicativa de actividades del R.D. 664/1997, *sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo*. en el punto 1. Trabajos en centros de producción de alimentos y en el punto 3. Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal.

Los principales riesgos derivados por la exposición a agentes biológicos son:

TIPO DE AGENTES BIOLÓGICOS	TIPO DE RIESGO
Infeccioso	Riesgo por infección
No infeccioso	Riesgo de reacción alérgica o reacción tóxica

La actividad acuícola puede tener una exposición accidental a agentes biológicos y por ello se debe contemplar en la evaluación de riesgos laborales la posible presencia de agentes biológicos.

“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutantes y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales”.

Con la financiación de:

AS-0063/2015
AS-0064/2015
AS-0065/2015

Entidades ejecutantes:



Las principales medidas de prevención contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos son:

- ➔ Disponer y aplicar procedimientos de trabajo específicos para las tareas con posible exposición a agentes biológicos. Especialmente para las tareas de retirada y gestión de las bajas y la revisión de las redes de las jaulas por el personal acuicultor-buceador.
- ➔ Medidas de protección colectiva mediante la limpieza y desinfección de los utensilios de recogida de las bajas, de los envases de transporte y de las zonas donde pueda tener contacto esas bajas como la cubierta del barco.
- ➔ Utilizar siempre los medios de protección personal adecuados en cada caso, evitando en la medida de lo posible que estos generen condiciones de oclusión y exceso de humedad y calor. Utilizar guantes impermeables que protejan hasta el codo, botas altas, ropa impermeable.
- ➔ Formar e informar a todo el personal sobre la posible presencia de agentes biológicos debidos al contacto con peces y moluscos.
- ➔ Implementar medidas higiénicas de limpieza de heridas con el fin de evitar infecciones, además de disponer de un botiquín de primeros auxilios para la cura rápida y correcta de las heridas producidas.
- ➔ Realizar la vigilancia adecuada y específica de la salud de los/as trabajadores/as en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos.

El Manual “Normas e Instrucciones Técnicas para la Gestión del Riesgo Químico y Biológico en la Acuicultura” contempla un conjunto de directrices que sirven de marco de referencia para el sector y en el que se integra la prevención frente a riesgo biológico en las operaciones de trabajo.

Este material lo puedes encontrar en:

- ✓ <http://www.apromar.es/>
- ✓ <http://saludlaboral-medioambiente.fesmcutg.org/guias-salud/>
- ✓ <http://www.industria.ccoo.es>



Con la financiación de:

AS-0063/2015
AS-0064/2015
AS-0065/2015



Entidades ejecutantes:



SMC
Servicios
para la Movilidad
y el Consumo

